El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública se encuentra adelantando un proceso de selección *bajo la* modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública, para la asistencia técnica a los actores institucionales en la implementación de los lineamientos de la política de participación social en salud en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26002761" por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el cargo del profesional. Si se trata de un contratista indicar solamente la profesión.*
LILIANA ALARCON LUNA	Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios (E)
NELSY PATRICIA VILLA TOMBE	Profesional Universitario
DIANA LORENA MIRA LEAL	Abogada – contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Janeth Marcela Ramírez Torres, Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los () días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

LILIANA ALARCON LUNA
Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios (E)

NELSY PATRICIA VILLA TOMBE
Profesional Universitario

DIANA LORENA MIRA LEAL
Abogada contratista

Proyectó: Diana Lorena Mira Leal- Abogada
Revisó: Kelly Johana Angulo Marín /Contratista /Martin Vicente Moldon Lozano- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.